

que mide 9 metros 14 decímetros, se compone de salón-comedor, cocina, un dormitorio y cuarto de baño, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.526, libro 63 de Pilar de la Horadada, folio 81, finca número 6.658, inscripción primera.

A efectos de subasta dicha finca tiene un valor de 6.605.706 pesetas.

Finca. Planta baja, sita en la urbanización denominada «Pueblo Latino», fase B-2, en término municipal de Pilar de la Horadada; tiene una superficie construida de 42 metros cuadrados, más una terraza que mide 9 metros 14 decímetros cuadrados, se compone de salón-comedor-cocina, un dormitorio y cuarto de baño, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.526, libro 63 de Pilar de la Horadada, folio 83, finca número 6.659, inscripción primera.

A efectos de subasta dicha finca tiene un valor de 6.605.706 pesetas.

Orihuela, 11 de octubre de 2000.—La Secretaria judicial.—66.063.

PADRÓN

Edicto

Don Luis Fernández-Arias González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Padrón,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y con el número 148/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Muñiz Villanustre, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1575-18-148-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nuda propiedad de la casa sin número, que consta de sótano y planta baja y desván, en el lugar de Burata, parroquia de Taragoña, del municipio de Rianxo, de unos 50 metros cuadrados, con su terreno unido dedicado a frutales, labradío y otros usos, de unas catorce conchas, o cuatro áreas noventa centiáreas. Linda el conjunto: Norte, carretera; sur, camino; este, doña Vicenta Villanustre, y oeste, doña Manuela Castro Laiño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón al tomo 340, libro 53 de Rianxo, folio 3, finca número 5.398.

Tipo de subasta: Tasada la finca a los efectos de subasta, en la cantidad de dieciséis millones (16.000.000) de pesetas.

Padrón, 24 de octubre de 2000.—El/La Secretario.—66.089.

PONFERRADA

Edicto

Alejandro Familiar Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Ponferrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 244/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra «Ramón Andrés Jesús Pérez Boñar, María Isabel Barros García Maribel Barros, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha se ha sacado a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2148 0000 17 0244 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, pudiendo mejorarse la postura una vez abierto el sobre.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las mismas prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la realización de una tercera, el día 23 de marzo de 2001, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca sita en Bergondo (A Coruña), paraje de Ouces, calle Agra de Reboredo, sin número, de una superficie de 1.398 metros cuadrados, con vivienda construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, al tomo 1.219, libro 160, folio 217, finca número 15.431. Tipo de subasta: 12.300.000 pesetas.

2. Urbana, finca número Uno bis.—Local comercial en la planta de sótano de la casa en Ponferrada, avenida de América, sin número. Ocupa una superficie útil de 507 metros cuadrados. Es la finca registral número 3.884, al folio 54 del libro 33 de la Sección Segunda del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.586 del archivo, inscripción primera.

Tipo para la subasta: 19.100.000 pesetas.

3. Urbana, finca número Uno A.—Local en la planta de sótano del edificio en Ponferrada, avenida de América, sin número. Tiene una superficie útil de 45,44 metros cuadrados. Es la finca registral número 4.037, al folio 11 del libro 34 de la Sección Segunda del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.588 del archivo, inscripción primera.

Tipo para la subasta: 1.900.000 pesetas.

Ponferrada, 3 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—66.102.

REDONDELA

Edicto

Don Miguel Aramburu García-Pintos, Juez de Primera Instancia número 1 de Redondela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 559/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Marina Pérez Pardal, doña María Laura Gancedo Lorenzo y don Santiago Vidal Reyes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de enero de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3606 0000 18 0559/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,